



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°07-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 09 de enero del 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 01-2024-UNIA-CU de fecha 09 de enero de 2024; la Carta N°005-2024-UNIA-R-VRA-DFEIH, de fecha 02 de enero de 2024, con los demás recaudos que contiene; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, con Carta N°005-2024-UNIA-R-VRA-DFEIH, de fecha 02 de enero de 2024, suscrito por el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, solicito la ratificación de los docentes ganadores del Segundo Concurso de Contrato Docente 2023-II, conforme al Informe N°01-2024-UNIA-FEIH-JE, de la comisión del Segundo Concurso Contrato Docente 2023-II, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°001-2024-UNIA-VRA-D-FEIH, de fecha 02 de enero de 2024.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°001-2024-UNIA-VRA-D-FEIH, de fecha 02 de enero de 2024, se resolvió en su ARTICULO PRIMERO: APROBAR el informe N°001-2024-UNIA-FEIH-JE, del Jurado Evaluador del Segundo Concurso de Contrato Docente 2023-II de la facultad de Educación Intercultural y Humanidades; asimismo, en su ARTICULO SEGUNDO: CONTRAR a los docentes ganadores del Segundo Concurso de Contrato Docente 2023-II, según el informe N°001-2024-UNIA-FEIH-JE, del Jurado Evaluador del Segundo Concurso de Contrato Docente 2023-II, a partir del 02 de enero de 2024, hasta la culminación del semestre académico 2023-II.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 01-2024-UNIA-CU, de fecha 09 de enero del 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°001-2024-UNIA-VRA-D-FEIH**, de fecha 02 de enero de 2024, en consecuencia, CONTRAR a los docentes ganadores del Segundo Concurso de Contrato Docente 2023-II, según el informe N°001-2024-UNIA-FEIH-JE, del Jurado Evaluador del Segundo Concurso de Contrato Docente 2023-II, a partir del 02 de enero de 2024, hasta la culminación del semestre académico 2023-II.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°07-2024-UNIA-CU

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°001-2024-UNIA-VRA-D-FELYH, de fecha 02 de enero de 2024, emitido por la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades; en consecuencia, **CONTRATAR** a los docentes ganadores del Segundo Concurso de Contrato Docente 2023-II, según el informe N°001-2024-UNIA-FEIH-JE, del Jurado Evaluador del Segundo Concurso de Contrato Docente 2023-II, a partir del 02 de enero de 2024, hasta la culminación del semestre académico 2023-II; que a continuación se detalla:

N°	DEPARTAMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° PLAZA	CURSO	TIPO DE CONTRATO	AIR HSP	HOJ A DE VIDA	CLASE MODE LO	ENT REVI STA PER SON AL	PUNTA JE OBTEN IDO	CONDICIO N
1	VICERRECTORADO ACADÉMICO UNIA	Huaranga Rivera, Lilliana	1	Psicología General	Principal	232	43	21	14	78	GANADOR
2				Teoría del Conocimiento							
3		Dominguez Palpa, Francisca Amarilis	1	Psicología General	A1	136	37	22	14	73	GANADOR
4				Neurociencia II							
5		Calixto Arias, Elizabeth Norma	4	Redacción Técnica	A1	166	48	29	18	95	GANADOR
6				Comunicación Oral y Escrita: Taxonomía y Producción							
7				Comunicación							
8	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN UNIA	Gómez Landeo, Ángel Héctor	9	Comunicación	A3	195	43	22	17	82	GANADOR
9		Aquino Vásquez, Aquiles	4	Informe Final de Tesis	B1	2	29.5	21	13	63	GANADOR
10											
11		Lope Huanca, Rusbel Gregorio	5	Didáctica de Comunicación en Lengua Originaria	B1	3	37	22	15	74	GANADOR
12				Problemas del Aprendizaje y Orientación Tutorial							
13				Taller de Arte y Creatividad de los Pueblos Amazónicos							
14				Taller de Materiales Educativos Aplicados y Propios de la Educación Intercultural Bilingüe							
15	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN UNIA			Estrategias Didácticas de la Literatura Infantil en Lengua Originaria y Segunda Lengua							
16		Ríos Salas, Jessica Miluska	7	Evaluación de los Aprendizajes en el Nivel Inicial	B1	5	20	21	12	53	GANADOR
17				Didáctica del Área							

Carretera a San José km. 0.63 – Ex – Instituto Lingüístico de Verano – Yarinacocha

Pág. Web. www.uni.edu.pe Correo: rectorado@edu.unia y secretariagral@unia.edu.pe.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°07-2024-UNIA-CU

8	Vicerrectorado Académico UNIA	Personal Social Aplicada a la Educación Inicial	Evaluación Educativa en EIB	Taller de Planificación Curricular en las Instituciones Educativas de Inicial, Urbanas y Rurales	Didáctica de la Matemática Aplicada a la Educación Inicial	B2	70	41	28	16	85	GANADOR
9	Vicerrectorado de Investigación UNIA	Práctica Intensiva: PPP-IV	Historia, Ciudadanía y Derechos de los Pueblos Amazónicos	Antropología y Cosmovisión Amazónica	B2	75	44	29	18	91	GANADOR	
10	Vicerrectorado de Investigación UNIA	Ponce Bardales, James Dan										
			Práctica Intensiva: PPP-IV		B2	197	20	22	15	57	GANADOR	

SEGUNDO. – AUTORIZAR, a la oficina de Recursos Humanos, realicen las acciones pertinentes para la programación y ejecución de lo estipulado en el artículo primero de la presente resolución; así como el Registro en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de secretaría Académica la Notificación y Distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astorhuaman Huaranga
Secretario General

Cc.

- * Particular
- * VEA
- * VRI
- * CAJ
- * GCI
- * Web Master
- * GPP
- * GRRR
- * Intelectuales
- * Archivo